



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1974.

SEÑOR MINISTRO:

El material adjunto corresponde a la labor realizada como consecuencia de los despachos e instrucciones emanadas del seno de las comisiones N° 1, N° 2 y N° 3, que funcionaron en la reunión preparatoria de la VII Asamblea Extraordinaria del C.F.I., realizada en Buenos Aires el día 19 de setiembre pasado.

Se trata de proyectos de despacho final cuya mecánica de elaboración en cada caso, se explica más abajo. Los mismos, por lo tanto, deben ser analizados por los señores ministros y demás funcionarios autorizados, y tratados en las reuniones de comisión que se realizarán en Iguazú (Misiones) a partir del día 23 del corriente.

Quienes remiten este material actuaron como secretarios de cada comisión y en tal condición lo hacen llegar a los señores ministros y funcionarios.

### COMISION N° 1 - Continuidad del proceso de concertación del Plan Trienal.

El proyecto de despacho fue elaborado por los integrantes de la comisión, presididos por el señor Ministro de Economía de Corrientes, Dr. Alberto Osnaghi y con la concurrencia de funcionarios y técnicos del Instituto Nacional de Planeamiento Económico (I.N.P.E.) dependiente del Ministerio de Economía de la Nación y del Consejo Federal de Inversiones.

/2.-

Las reuniones se desarrollaron durante los días 9, 10 y 11 del corriente mes en la sede del Consejo Federal de Inversiones.

Se acompaña nota de remisión a los señores ministros del titular de la Comisión N° 1, Dr. Osnaghi.

COMISION N° 2 - Control de Gestión.

La parte sustancial del proyecto de despacho, fue elaborada en Mendoza con la participación del relator de la comisión y asesor de la Intervención Federal en dicha provincia Lic. Oscar Tangelson, un funcionario de la Dirección de Economía Regional dependiente del Ministerio de Economía de la Nación y técnicos del C.F.I.

Posteriormente se desarrollaron dichas ideas básicas y se remitieron ejemplares a los miembros de la subcomisión redactora -así lo dispuso oportunamente la Comisión- señor Ministro de Economía de Buenos Aires Dr. Ramón Miralles y señor Director de Planificación y Control de Gestión de Santa Fé, Cont. Edgar Lucca. Con el señor Secretario de Planificación y Coordinación de Catamarca profesor Federico R. Argerich, también miembro de la subcomisión redactora -no pudo tomarse contacto y se le envía el proyecto por este medio.

Cabe señalar que a los efectos de la redacción del proyecto de despacho de la Comisión N° 2, se tomó contacto con la Dirección de Control de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación y una vez finalizada la versión que se remite, con funcionarios del Ministerio de Economía de la Nación. Se entiende que dichos órganos nacionales fi

//.-



jarán su posición final, en la reunión pertinente a realizarse en Iguazú.

COMISION N° 3 - Inclusión en el proceso de asuntos que comprenden más de una provincia.

Como quedara establecido oportunamente, la redacción del proyecto de despacho quedó a cargo de los técnicos del C.F.I.

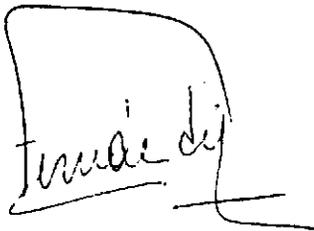
En este caso se hizo para cada uno de los temas que originalmente habían sido expuestos como ejemplos, un mejor desarrollo de los mismos -aunque muy breve- y en algunos casos una aproximación metodológica. Se realizó consulta telefónica con el relator de la Comisión N° 3, señor Ministro de Hacienda y Economía de Santa Fé, Dr. Angel Oscar Prece, para conocer su opinión acerca del enfoque que se había dado al desarrollo del despacho. El Dr. Prece coincidió en términos generales.

Idéntico procedimiento se siguió con el señor Ministro de Economía de Salta Ing. Jesús Pérez, Presidente de la Comisión.

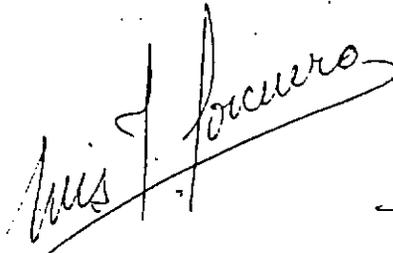
Cabe agregar que para un mejor conocimiento del desarrollo total de alguno de los temas que quedan recomendados por la Comisión N° 3, la Secretaría General del Consejo Federal de Inversiones distribuirá en el transcurso de la VII Asamblea Extraordinaria, material que ha sido elaborado y que servirá como ejemplo cabal.

Es todo cuanto debemos informar al señor Mi

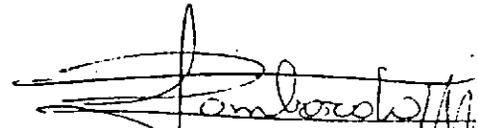
nistro. Salúdanlo con distinguida consideración.



Antonio T. Fernández  
Jefe del Area de Planes  
y Programas  
Secretario Comisión N°1



Luis M. Corcuera  
Director de Políticas  
y Planes  
Secretario Comisión N°2



Oscar L. Lombardozzi  
Jefe del Area de  
Políticas  
Secretario Comisión N°3



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Buenos Aires, 11 de octubre de 1974.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de remitirle el despacho de la Comisión creada en la reunión del C.F.I. que se realizó el 19 de setiembre ppdo., referida a la continuidad del Proceso de Concertación del Plan Trienal.

Este documento ha sido elaborado con la participación del Instituto Nacional de Planificación Económica (INPE) del Ministerio de Economía de la Nación y será considerado en la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones, que se reunirá en Iguazú, Misiones entre el 22 y 24 del corriente mes.

Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

D. ALBERTO HUGO OSNAGHI  
Ministro de Hacienda-Provincia de Corrientes  
Presidente de la Comisión

PREPARACION DE LA SEGUNDA RONDA DE REUNIONES DE CONCERTACION, PREVISTA  
PARA 1975

1. INTRODUCCION

Dadas las características asumidas por el proceso de concertación iniciado en 1973/74, y la experiencia recogida a nivel nacional y provincial sobre esta mecánica de acuerdos, resulta de particular interés establecer un esquema ordenado que viabilice la continuidad del sistema.

Los objetivos del proceso de concertación quedan definidos de la siguiente manera:

- i) "Allegar al planeamiento un instrumento idóneo que permita precisar los intereses provinciales y nacionales";
- ii) "Plasmar en un Acta con firmas de jerarquía y responsabilidad indudables, el acuerdo de las partes;

(del "Prólogo a las Actas de Concertación suscriptas entre las Provincias y la Nación).

El segundo punto se refiere al contenido político del proceso de concertación, en tanto pretende retomar y reafirmar el carácter federal de nuestra organización institucional y constituye un requisito indispensable para apoyar y encuadrar adecuadamente el proceso de concertación en sus aspectos técnicos.

En lo que sigue, nos referiremos específicamente al primer punto planteado como objetivo del proceso de concertación.

Considerando la estrecha vinculación existente entre los procesos de

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

planificación y de concertación, surge la importancia de esta última y la necesidad de una adecuada preparación e implementación. Para ello, deben distinguirse rigurosamente diversas fases del proceso de concertación, cada una de las cuales deberá cumplimentar exigencias en materia de información, de mecánica operativa y de decisiones alcanzadas.

Las fases previstas son las siguientes:

- A. Fase de información.
  - 1. Información de carácter provincial;
  - 2. Información sobre asuntos interprovinciales; que se elevan a la Nación.
- B. Fase de reuniones y gestiones técnicas.
  - 1. Reuniones y gestiones interprovinciales;
  - 2. Reuniones de gestiones técnicas Nación-Provincia.
- C. Fase preparatoria del programa de concertación..
- D. Fase de reuniones de concertación y firma de las actas.

La programación sectorial a nivel nacional y la programación sectorial a nivel provincial, requiere un continuo flujo de información recíproca. Esto permite obtener transparencia en el conocimiento de las inversiones, acciones, medidas, etc., y evita las superposiciones que derivan en exceso u omisión por parte de ambos niveles.

La información debe resultar con ciertas características de homogeneidad que faciliten un rápido acople sectorial. Esta información es el paso previo que permitirá un ajuste de los respectivos planes sectoriales.

Un aspecto de suma relevancia en la etapa informativa, lo constituye la información de carácter interprovincial, debido a que existen pro-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

blemas que exceden el ámbito provincial, es decir que tienen repercusiones regionales.

La presente propuesta para la organización de la segunda ronda de reuniones de concertación, prevista para 1975, reconoce, como principio básico subyacente, como se dijo anteriormente, la estrecha interrelación y correspondencia que existe entre el proceso de concertación y el proceso de planificación.

Según se establece en los decretos de Creación del Comité del Plan Trienal (Dec. Nro. 185 del 6-XI-1973) y de Aprobación del Plan Trienal (Dec. Nro. 776 del 19-XII-1973), y tal como se señala en el Plan Trienal Nacional, el Plan deberá ser concertado con las provincias.

Esta decisión significa la apertura hacia una creciente participación de las provincias en la toma de decisiones de carácter nacional. Es decir, que se abre la posibilidad, tal vez sin precedentes, de que las provincias asuman un rol activo en la tarea de organización del espacio nacional.

Y es en este aspecto, de participación activa de las provincias en la organización espacial, donde la propuesta bajo consideración adquiere su mayor relevancia, sobre todo cuando la organización espacial no constituye una mera adaptación del espacio a las metas de un plan macro-económico, sino que se la asume como factor de desarrollo. La concertación constituye una integración de dos esferas de decisión, nacional y provincial; luego, en la medida que dicho proceso se va perfeccionando, se tiende hacia una mayor interrelación de los respectivos niveles de planificación.

Una concepción opuesta o diferente a la que subyace en esta propuesta que comentamos, llevaría a un proceso de concertación distorsionado con respecto a lo que en el Plan Nacional y en las disposiciones per-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

tinentes del Gobierno Nacional se establece claramente, puesto que en tal caso, una visión provincial aislada prevalecería en el proceso de concertación.

Dentro de este enfoque, es posible apreciar las importantes ventajas que implica el esquema desarrollado en la presente propuesta.

- a) La introducción del interés interprovincial permite a la provincia una participación más activa frente al problema de organización espacial; el interés provincial individual puede no llegar a ser suficiente para obtener una alteración de la política nacional o para inducir medidas relevantes de la esfera de decisión nacional.
- b) Se podría afirmar que la materia fundamental de concertación la constituye la organización del espacio nacional. En tal sentido la propuesta permite un cumplimiento más adecuado de los objetivos generales del Plan Trienal Nacional y de sus lineamientos regionales.
- c) La preparación del proceso de concertación con las tareas que requiere a las provincias, más el flujo de información que la misma implica, hará posible un mejoramiento en la eficiencia del proceso de planificación provincial.
- d) La capacidad de negociación de las provincias mejorará, pero fundamentalmente se logrará una mayor racionalidad en la toma de decisiones tanto a nivel provincial como a nivel nacional, dentro del marco coherente del Plan Nacional, con respecto a la organización del espacio nacional.



## 2. CONTENIDO DE LA CONCERTACION

El flujo de información, junto con los resultados de las reuniones de carácter interprovincial, permitirá una identificación más precisa de los temas que se abordarán en las reuniones de concertación.

Dado que el proceso de concertación se celebra bilateralmente entre los organismos nacionales y provinciales, la primera fase de coordinación y centralización consiste en que los organismos de la provincia preparen su "paquete" de negociación, que puede comprender asuntos tales como:

- a) Obras que la Provincia solicita que el Gobierno Nacional realice.
- b) Obras y estudios para los cuales la Provincia solicita financiamiento y/o asistencia técnica.
- c) Medidas institucionales y acciones (medidas de política monetaria, bancaria, etc.).
- d) Asuntos de interés interprovincial.
- e) Otros.

Los temas que serán objeto de concertación podrán ser sistematizados de acuerdo a la clasificación por sectores, seguida por el Plan Trienal Nacional.

## 3. INFORMACION

En tanto las decisiones nacionales afectan substancialmente a la actividad provincial, para la mayor parte de las provincias el proceso de concertación representa una parte substancial de sus problemas de desarrollo económico, social y cultural.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En la etapa de información, se utilizarían "guías" con contenidos mínimos compatibles con las necesidades de la concertación, cuya diagramación será objeto de un trabajo posterior.

En los casos que no exista un ente específico de planificación, es deseable que la provincia designe una comisión ad-hoc para cumplir con las funciones derivadas de este proceso de concertación.

### DEL ENTE DE PLANIFICACION O COMISION AD-HOC

Las negociaciones con la Nación deben responder a los objetivos prioritarios que en cada caso se traza el gobierno provincial. Esto coloca la concertación en el centro mismo del proceso de planificación provincial. De hecho, una adecuada preparación del gobierno provincial para el proceso de concertación debe ser de un nivel similar a su proceso interno de planeamiento.

Allí donde las provincias dispongan de un Plan Trienal, la concertación permitiría revisar y reordenar los objetivos, metas, programas y proyectos existentes. Allí donde, por una u otra razón, no exista un Plan Trienal, el proceso de concertación puede llegar a convertirse en una instancia que permita avanzar substancialmente en la definición del Plan.

Consideramos conveniente y necesario que las tareas de nivel provincial con vistas a la concertación con la Nación, es decir la propuesta a presentar por el gobierno provincial, se encuentren centralizadas. El ente de planeamiento es el indicado para esta tarea de centralización y coordinación; donde no exista, se debería crear una comisión ad-hoc para realizar la misma tarea.

A continuación, a título indicativo, se enumeran las tareas generales

/...

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

que el ente de planeamiento o la comisión ad-hoc, en su caso, debería realizar.

1. Ordenar las propuestas de los diversos sectores, detectar posibles incompatibilidades y coordinar la presentación de programas de carácter intersectorial.

2. Fijar prioridades en la discusión con la Nación.

Por la estructura económico-social de la mayor parte de las provincias argentinas, los planes de gobierno registran siempre la existencia de un pequeño número de programas o proyectos de un alto grado de prioridad, mientras que el resto de la acción estatal forma parte de su curso normal o vegetativo. Sería altamente conveniente que la acción provincial y, consecuentemente el proceso de concertación, recogiera también este grado de prioridad y lo colocara en el primer nivel de discusión con la Nación. Hay que destacar que estos programas o proyectos prioritarios suponen normalmente una negociación con la Nación que trasciende las cuestiones de financiamiento y abarca problemas de política económica, que deben convertirse, por lo tanto, en una instancia del proceso de concertación.

3. Consolidar el "paquete" de pedidos sectoriales, determinando niveles globales de financiamiento solicitado, de acciones y medidas institucionales pedidas, de estudios requeridos, etc. La fijación del financiamiento global solicitado, el conjunto de las medidas de políticas económicas requeridas, así como otras acciones, permitirá que la Nación y las Provincias afronten el proceso de concertación tomando como punto de referencia las solicitudes globales (y no la suma de los pedidos sectoriales), tanto a nivel sectorial como provincial, para entonces adoptar, en el mismo nivel,

/...

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

las decisiones pertinentes.

En esta fase habrá también que delimitar los proyectos y/o acciones a concertar con la Nación que tengan un alcance interprovincial, y que serán objeto de análisis particularizado.

#### 4. REUNIONES Y GESTIONES TECNICAS

Del análisis de las documentaciones provinciales o interprovinciales podrá surgir la necesidad de gestiones tendientes a aclarar, ampliar información, o discutir a nivel técnico los proyectos, acciones y medidas. Estas gestiones podrán realizarse por iniciativa provincial o nacional indistintamente, previéndose para ellas un determinado período de tiempo.

Estas reuniones y gestiones tienen un carácter sectorial y su objetivo es la discusión de los pedidos provinciales desde el punto de vista técnico, que incluye:

- i) Compatibilidad con los objetivos del Plan Trienal;
- ii) Compatibilidad con las metas y planes específicos de los organismos nacionales;
- iii) Evaluación técnica.

El resultado de estas gestiones sobre los pedidos provinciales, se traducirán en:

- i) Acuerdos;
- ii) Desacuerdos.

Cada uno de estos acuerdos o desacuerdos se puede referir a pedidos de financiamiento, medidas de política económica, estudios, etc. Resulta útil que este conjunto de acuerdos y desacuerdos se consoliden

/...

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

conforme a su incidencia en el presupuesto y las acciones del gobierno nacional y los gobiernos provinciales, como elemento de referencia para las decisiones a tomar en la fase siguiente.

El proceso de concertación bilateral entre Nación y cada una de las provincias resulta insuficiente por lo menos, en tres casos típicos:

- i) Cuando se trata de medidas institucionales o de política económica cuyo marco de decisión es nacional y que afectan a varias provincias;
- ii) Cuando se discuten proyectos o acciones de una provincia que repercuten sobre el resto de las provincias, en especial las límites o aquellas con estructuras económico-sociales similares;
- iii) Cuando se discuten proyectos o acciones interprovinciales.  
Como resultado de la discusión interprovincial se podrán unificar criterios y decisiones en lo referente a proyectos de obra pública, acciones de política económica, etc., para su discusión con la Nación y como referencia general para el conjunto de la acción de los gobiernos provinciales.

Estas reuniones y gestiones técnicas, en sus distintos aspectos, constituirán la base de los acuerdos de concertación.

### 5. FASE PREPARATORIA DE LAS REUNIONES DE CONCERTACION

Se preve la realización de reuniones entre el Ministerio de Economía y el ente de planificación o comisión ad-hoc, destinadas a efectuar la programación de los temas y los participantes de las reuniones de concertación según sectores y tipo de requerimientos.

Al efecto se decidirá:

/...

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- a) El agrupamiento de proyectos, medidas y acciones de un mismo sector a fin de ser tratados en una misma reunión;
- b) El tratamiento en una única reunión de programas integrales que incluyan proyectos, medidas, acciones, etc., que correspondan a distintos sectores;
- c) Los organismos nacionales y provinciales que participarán en cada una de las reuniones, y
- d) el nivel mínimo de los funcionarios que representen a cada organismo, según la naturaleza del tema a tratar en cada reunión.

### 6. REUNIONES DE CONCERTACION Y FIRMA DE LAS ACTAS

Esta fase constituye la culminación del proceso de concertación.

De la misma resultarán acuerdos o desacuerdos con respecto a cada uno de los proyectos o requerimientos que fueron considerados en las diferentes fases del proceso.

En los casos de acuerdo, deberá establecerse el tipo y caracterizaciones de cada proyecto o requerimiento, así como también el monto y fuente de financiamiento que la Nación proveerá para los mismos. Asimismo se especificarán, cuando corresponda, las medidas de política económica, acciones, estudios u otras disposiciones que hacen a la implementación de dichos acuerdos.

Cabe considerar además, la posibilidad de que esta implementación requiera la realización de nuevas reuniones o gestiones técnicas.

ALTERNATIVAS PARA EL CONTROL DE LAS ACTAS DE  
CONCERTACION DEL PLAN TRIENAL

A. Introducción.

En la Reunión sobre el Proceso de Concertación del Plan Trienal, realizada entre los días 19 y 20 de setiembre de este año, se llegó al siguiente acuerdo respecto del Control de Gestión.

"Se reconoce la necesidad de establecer un sistema de control de gestión del cumplimiento de los acuerdos y proyectos concretos incluidos en las Actas de Concertación, que prevea una activa y directa participación de los Gobiernos Provinciales". (del Despacho de la Comisión II).

Este es, por otra parte, un principio propugnado por el Gobierno Nacional según manifestación de la Presidente de la Nación

En el mismo despacho, la Comisión II encomienda al C.F.I. y a la Dirección Nacional de Economía Regional la elaboración de las soluciones institucionales más apropiadas y de la propuesta de sistema, método de trabajo y organismos responsables que habrán de constituirlos, en todos los casos con representación de los Estados Miembros, participación de los funcionarios nacionales de alta jerarquía y el C.F.I.

A este fin apunta el presente documento, donde a partir de los principios establecidos en la Reunión, y los que sugieren las condiciones de eficacia de un sistema de control, se presentan algunos sistemas alternativos, para su consideración por esta Séptima Asamblea Extraordinaria del C.F.I.

B. Solución Institucional.

El sistema de control requiere la existencia de una instancia institucional que cumpla con las siguientes condiciones:  
1) abarcar todo el dominio administrativo involucrado en las

Actas de Concertación, y 2) tener imperio sobre él, es decir, asegurar el flujo de información y la adopción de medidas correctivas cuando resulte necesario.

Por otro lado, este sistema no puede estar separado del encargado de las tareas de planificación concertadas con las provincias, propuesto como resultado del mandato de la Comisión I (ver texto correspondiente a la Comisión I). El sistema a cargo de la concertación y el responsable del control de sus compromisos deberán estar estrechamente relacionados: los incumplimientos no resueltos por el sistema de control darán lugar a nuevas concertaciones, que deberán ser sujetas a control. Esto aconseja la existencia de una instancia por encima de ambos sistemas, responsable de su coordinación y de la adopción de decisiones respecto del conjunto.

Su estructura puede ser la siguiente:

Comisión de Concertación y Control
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Consejo Federal de Inversiones: Presidente de la Asamblea del C.F.I. y Secretario General</li> <li>. Secretaría de Programación y Coordinación Económica del Mº de Economía de la Nación</li> <li>. Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación</li> </ul>
<p>La Comisión estará asistida por una Secretaría Técnica: Consejo Federal de Inversiones. Secretaría de Programación y Coordinación.</p>

Subcomisión de Concertación
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Consejo Federal de Inversiones</li> <li>. Secretaría de Programación y Coordinación Económica</li> <li>. Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Secretaría Técnica: instituciones que integran esta Subcomisión, designarán los órganos respectivos, c/responsab. técnica.</li> </ul>

Subcomisión de Control
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Consejo Federal de Inversiones</li> <li>. Secretaría de Programación y Coordinación Económica</li> <li>. Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Secretaría Técnica: instituciones que integran esta Subcomisión, designarán los órganos respectivos, con responsabilidad técnica.</li> </ul>

La integración institucional de estas comisiones asegura a la vez: 1) participación provincial, y 2) una cobertura de toda la administración nacional, a través de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica para el área económica, y de la Secretaría Técnica de la Presidencia para las áreas restantes. La intervención de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica asegura además el conocimiento por parte de las provincias de los aspectos más generales de la marcha del Plan Trienal, pues esta presidente su Subsecretaría General, la Comisión Nacional de Control del Plan Trienal, creada el 10-6-74 por Resolución del Ministerio de Economía.

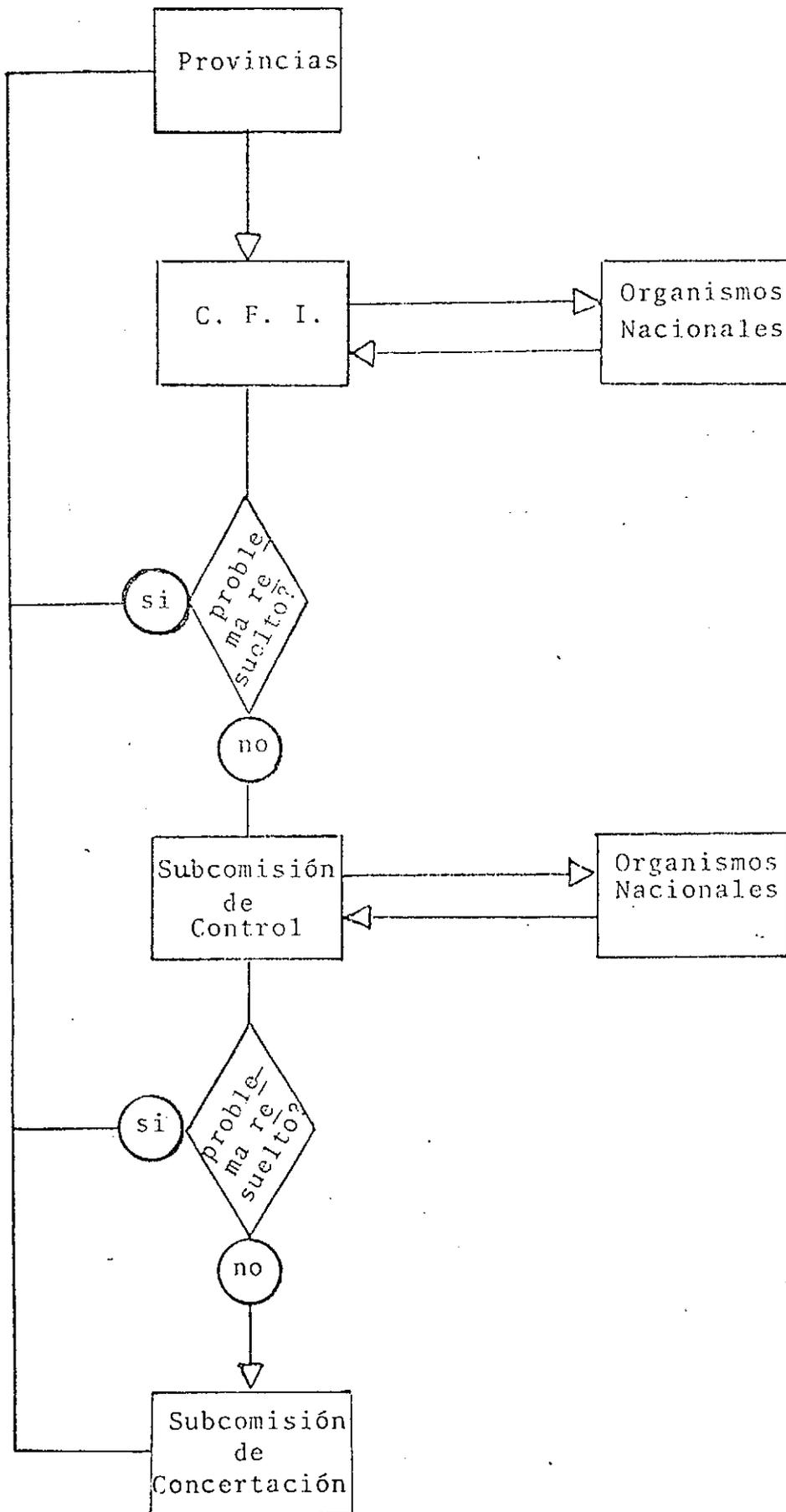
### C. Mecanismos de control.

El sistema de control, cuya figura institucional central ya ha sido definida, admite varias mecánicas alternativas, según el momento y el tipo de participación de los organismos involucrados y la orientación de los flujos de información. A continuación se presentan las que aparecen como las más relevantes.

#### C.1: Primera alternativa.

En esta alternativa, la información fluye de acuerdo al siguiente esquema:

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



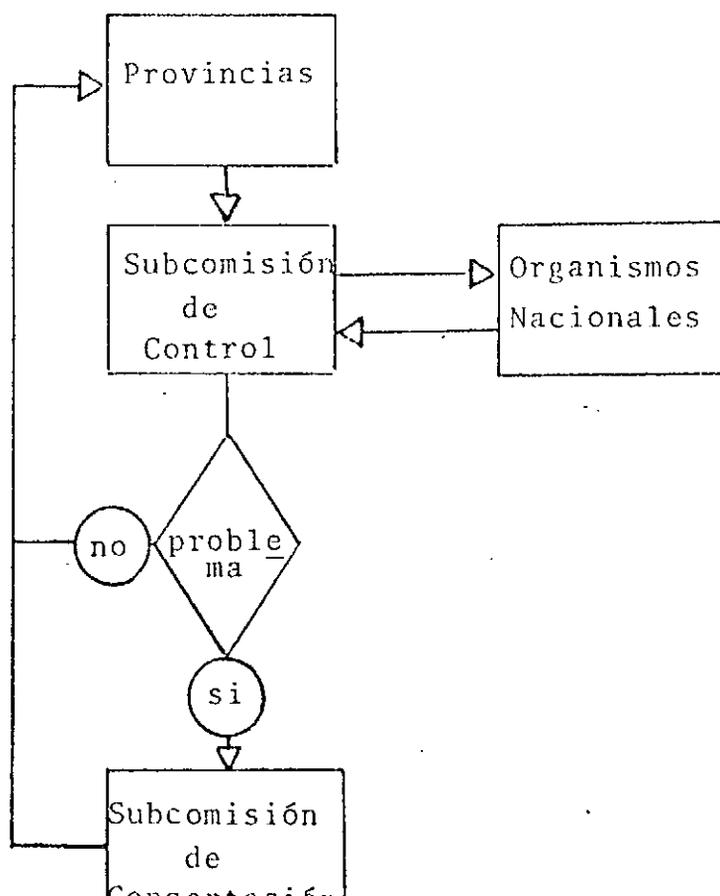
En este esquema, las Provincias, a través de sus órganos de control, informan al C.F.I. sobre el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo a las Instrucciones para el Seguimiento de las Actas de Concertación del Plan Trienal preparadas por la Dirección Nacional de Economía Regional (Anexo II)

En los casos de incumplimiento, el C.F.I. gestiona ante los organismos nacionales información sobre las causas y las vías de solución.

Cuando el incumplimiento es resuelto aceptablemente, se informa a la Provincia. Si no es resuelto, pasa a consideración de la Subcomisión de Control. Esta gestiona la información a través de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica y la Secretaría Técnica de la Presidencia. Si hay solución, se informa a la Provincia, si no, pasa a la Subcomisión de Concertación, donde Provincia y Nación reformulan el compromiso. A partir de aquí el ciclo se repite.

C. 2. Segunda Alternativa.

En esta alternativa el flujo es el siguiente:

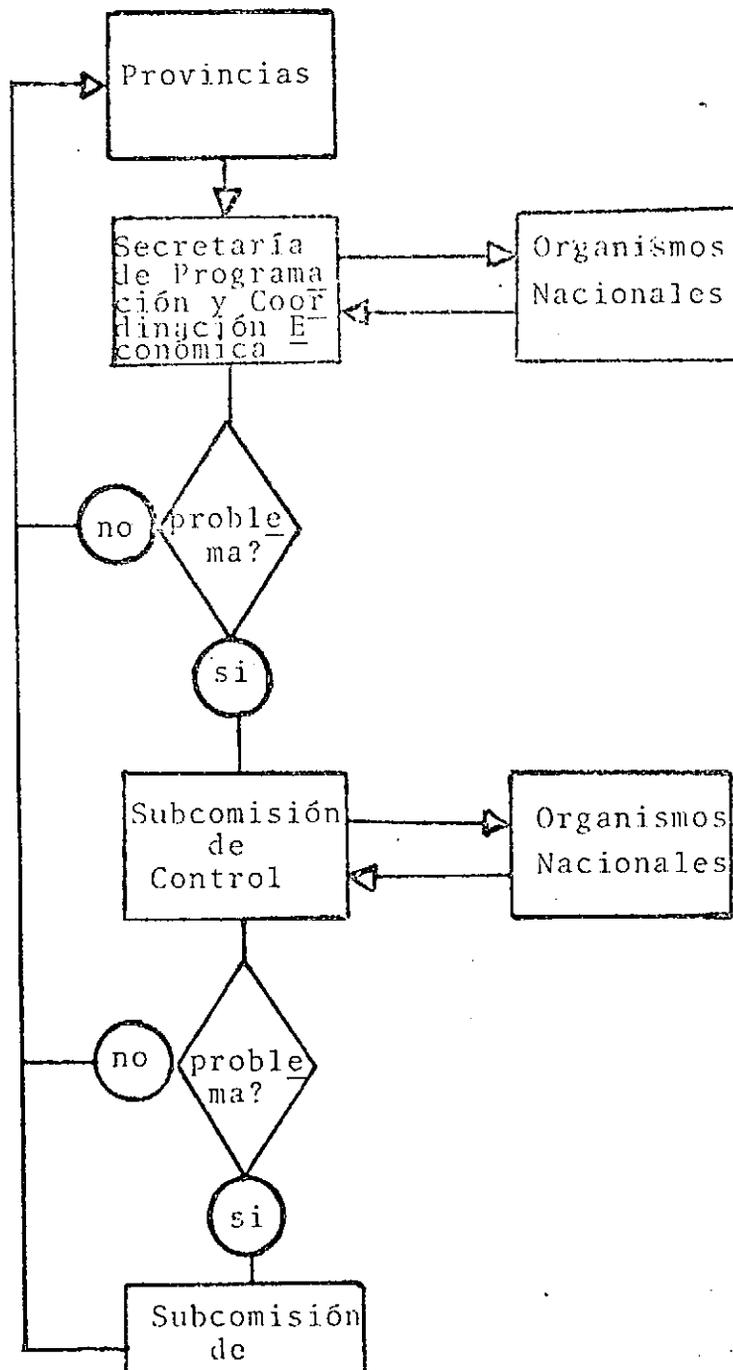


En esta alternativa, se elimina el primer paso de gestión de información a través del C.F.I.: las Provincias informan directamente a la Subcomisión de Control y ésta, a través de la Secretaría de Programación y Coordinación Económica y la Secretaría Técnica de la Presidencia, realiza la gestión.

Los pasos ulteriores son los mismos.

C. 3. Tercera alternativa.

El diagrama de flujo es:

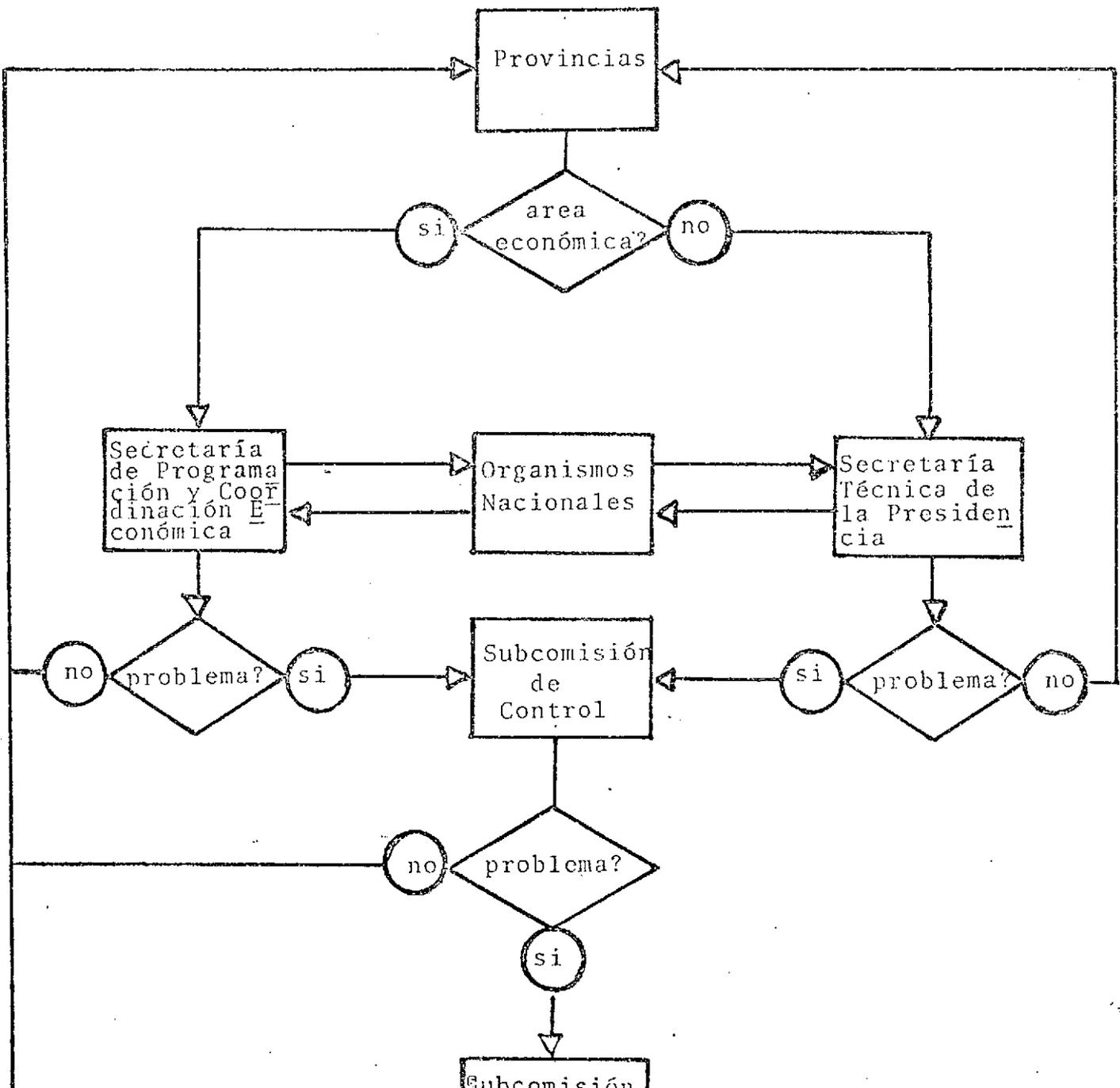


# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Este es el esquema propuesto por la Dirección Nacional de Economía Regional. En él, las Provincias informan a la Secretaría de Programación y Coordinación Económica, que gestiona la información. Si el incumplimiento no es resuelto, pasa a la Subcomisión de Control. A partir de allí, los pasos son iguales.

## C. 4. Cuarta alternativa.

Su esquema es el siguiente:



En este esquema, las Provincias informan a la Secretaría Técnica de la Presidencia sobre los compromisos que no corresponden al área económica, y a la Secretaría de Programación y Coordinación Económica sobre aquéllos que la involucran. Los incumplimientos no resueltos se tratan en la Subcomisión de Control. Después sigue el mismo proceso que en los casos anteriores.



D. Anexos.

1. Clasificación sectorial.

Es conveniente la utilización de una clasificación sectorial uniforme a nivel nacional y provincial. Esta, que coincide con la propuesta a efectos de la concertación, es la siguiente:

- 1.0. Agropecuario, Forestal y Pesca
- 1.1. Agropecuario
  - 1.1.1. Administración
  - 1.1.2. Manejo del suelo
  - 1.1.3. Servicios
  - 1.1.4. Obras
  - 1.1.5. Estudios y proyectos
- 1.2. Forestal
  - 1.2.1. Administración
  - 1.2.2. Servicios
  - 1.2.3. Obras
  - 1.2.4. Estudios y proyectos
- 1.3. Pesca
  - 1.3.1. Administración
  - 1.3.2. Servicios
  - 1.3.3. Obras
  - 1.3.4. Estudios y proyectos

# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 2.0. Minería
- 2.1. Minería
  - 2.1.1. Administración
  - 2.2.2. Servicios
  - 2.2.3. Obras
  - 2.2.4. Estudios y proyectos

# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 3.0. Industria
- 3.1. Industria
  - 3.1.1. Administración
  - 3.1.2. Servicios
  - 3.1.3. Obras
  - 3.1.4. Estudios y proyectos

- 4.0. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- 4.1. Educación
  - 4.1.1. Administración
  - 4.1.2. Enseñanza pre-primaria
  - 4.1.3. Enseñanza primaria
  - 4.1.4. Enseñanza media
  - 4.1.5. Enseñanza técnica
  - 4.1.6. Enseñanza diferencial
  - 4.1.7. Enseñanza especial
  - 4.1.8. Enseñanza de nivel terciario
  - 4.1.9. Estudios y proyectos
- 4.2. Cultura
  - 4.2.1. Administración
  - 4.2.2. Servicios
  - 4.2.3. Obras
  - 4.2.4. Estudios y proyectos
- 4.3. Ciencia y Tecnología
  - 4.3.1. Servicios
  - 4.3.2. Obras
  - 4.3.3. Estudios

# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 5.0. Vivienda
- 5.1. Vivienda
  - 5.1.1. Administración
  - 5.1.2. Servicios
  - 5.1.3. Obras
  - 5.1.4. Estudios y proyectos

- 6. Salud Pública
  - 6.1. Salud Pública
    - 6.1.1. Administración
    - 6.1.2. Estudios y proyectos
  - 6.2. Medicina Social
    - 6.2.1. Servicios
    - 6.2.2. Obras
  - 6.3. Medicina Asistencial
    - 6.3.1. Servicios
    - 6.3.2. Obras
  - 6.4. Medicina Sanitaria
    - 6.4.1. Servicios
    - 6.4.2. Obras

- 7.0. Seguridad Social
- 7.1. Seguridad Social
  - 7.1.1. Administración
  - 7.1.2. Seguridad Social
  - 7.1.3. Servicios Sociales
  - 7.1.4. Asistencia Social
  - 7.1.5. Estudios y proyectos

8.0. Recursos Hídricos

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 9.0. Otros sectores sociales
- 9.1. Turismo
  - 9.1.1. Administración
  - 9.1.2. Servicios
  - 9.1.3. Obras
  - 9.1.4. Estudios y proyectos
- 9.2. Turismo social
  - 9.2.1. Administración
  - 9.2.2. Servicios
  - 9.2.3. Obras
  - 9.2.4. Estudios y proyectos
- 9.3. Espectáculos públicos
- 9.4. Recreación
- 9.5. Deportes
  - 9.5.1. Administración
  - 9.5.2. Servicios
  - 9.5.3. Obras
  - 9.5.4. Estudios y proyectos
- 9.6. Del menor y la familia
  - 9.6.1. Servicios
  - 9.6.2. Obras
  - 9.6.3. Estudios y proyectos
- 9.7. Desarrollo comunidades
  - 9.7.1. Servicios
  - 9.7.2. Obras
  - 9.7.3. Estudios y proyectos



- 10. Ambiente humano
- 10.1. Desarrollo urbano
  - 10.1.1. Administración
  - 10.1.2. Agua potable
  - 10.1.3. Desague fluvial
  - 10.1.4. Sistema cloacal
  - 10.1.5. Alumbrado
  - 10.1.6. Cementerios
  - 10.1.7. Pavimentación
  - 10.1.8. Abastecimiento
  - 10.1.9. Medio ambiente
  - 10.1.10. Recreación
  - 10.1.11. Espectáculos públicos
  - 10.1.12. Cultura
  - 10.1.13. Estudios y proyectos

- 11. Energía y combustible
- 11.1. Energía
  - 11.1.1. Administración
  - 11.1.2. Generación
  - 11.1.3. Distribución
  - 11.1.4. Servicios
  - 11.1.5. Estudios y proyectos
- 11.2. Gas
  - 11.2.1. Obras
  - 11.2.2. Servicios
  - 11.2.3. Estudios y proyectos
- 11.3. Petróleo
  - 11.3.1. Obras
  - 11.3.2. Servicios
  - 11.3.3. Estudios y proyectos

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 12. Comunicaciones
- 12.1. Telecomunicaciones
  - 12.1.1. Obras
  - 12.1.2. Servicios
  - 12.1.3. Estudios y proyectos
- 12.2. Correos
  - 12.2.1. Obras
  - 12.2.2. Servicios
  - 12.2.3. Estudios y proyectos
- 12.3. Radio y T.V.
  - 12.3.1. Obras
  - 12.3.2. Servicios
  - 12.3.3. Estudios y proyectos

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 13. Transporte
- 13.1. Vialidad
  - 13.1.1. Red nacional
  - 13.1.2. Red provincial troncal
  - 13.1.3. Red provincial secundaria
  - 13.1.4. Conservación y mantenimiento
  - 13.1.5. Señalamiento
  - 13.1.6. Equipamiento
  - 13.1.7. Administración
  - 13.1.8. Obras
  - 13.1.9. Servicios
  - 13.1.10. Estudios y proyectos
- 13.2. Transporte terrestre por rutas
  - 13.2.1. Administración
  - 13.2.2. Estaciones terminales
  - 13.2.3. Estaciones de servicio
  - 13.2.4. Refugios
  - 13.2.5. Servicios
  - 13.2.6. Obras
  - 13.2.7. Estudios y proyectos
- 13.3. Transporte férreo
  - 13.3.1. Estaciones
  - 13.3.2. Servicios
  - 13.3.3. Obras
- 13.4. Aeronavegación
  - 13.4.1. Estudios y proyectos
  - 13.4.2. Administración
  - 13.4.3. Pistas
  - 13.4.4. Aeropuertos
  - 13.4.5. Servicios de apoyo
  - 13.4.6. Servicios
  - 13.4.7. Obras
- 13.5. Transporte fluvial
  - 13.5.1. Administración
  - 13.5.2. Obras
  - 13.5.3. Servicios

- 14.0. Seguridad y Area de frontera
- 14.1. Seguridad
  - 14.1.1. Enseñanza
  - 14.1.2. Fuerzas Policiales
  - 14.1.3. Reclusión y Corrección
  - 14.1.4. Estudios y proyectos

- 15. Justicia
- 15.1. Administración
- 15.2. Servicios
- 15.3. Obras

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 16. Gobierno
- 16.1. Administración
- 16.2. Servicios
- 16.3. Obras
- 16.4. Asistencia técnica

2. SEGUIMIENTO DEL ACTA DE CONCERTACION DEL PLAN TRIENIAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LA LIBERACION NACIONAL.

PLANILLA I - RESUMEN

Deberá elaborarse para cada sector, según la clasificación del Anexo I. En las planillas por sector se volcarán los compromisos asumidos por las Provincias y los organismos nacionales en las reuniones de concertación, en forma clara y sintética.

Estas planillas mantienen su vigencia hasta que nuevos actos o reuniones de concertación modifiquen o amplíen los compromisos contraídos. Por lo tanto, estas planillas sólo deben remitirse con el primer envío de información. Con posterioridad, únicamente se enviarán cuando se produzcan modificaciones en lo concertado.

Las acciones, medidas o proyectos concertados por sector se numerarán en forma correlativa según su prioridad.

Asimismo, las acciones, medidas o proyectos se incluirán en la forma más desagregada posible, según los compromisos asumidos (vg. un programa pudo haber sido concertado en base a varios subprogramas).

En la columna "Fuente" se indicará el documento del cual ha sido transcrito el compromiso: Acta parcial (iiº de Acta), Acta Final, o convenio posterior al Acta Final.

En la columna "Característica" se describirá ésta, en forma sucinta, para cada una de las medidas, acciones o proyectos objeto del control, consignándose si correspondiera, su importe total en miles de \$.

En la columna "Concertación" se consignará el o los organismos nacionales con los que se acordó la medida o proyecto y el compromiso efectivamente asumido por dichos organismos o la Provincia, incluyendo fecha de iniciación y terminación o de cumplimiento, fuente de financiamiento, calendario de inversiones, etc.

En dicha columna se establecerá también si la financiación concertada es total o parcial y cierta o posible.

no se incluirán en las planillas los proyectos sin financiación hasta la fecha del período informado, es decir que no cuentan con posibilidad expresa de financiación.

Finalmente, en la última columna se incluirá el organismo ejecutor de la medida, acción o proyecto, sea éste provincial o nacional.

PLANILLA II - ESTADO BIMENSUAL DE CUMPLIMIENTO

En estas planillas se reflejará bimensualmente:

- a) El estado de cumplimiento de los compromisos asumidos, según el resumen sectorial volcado en las planillas I.
- b) Las gestiones realizadas por la Provincia.
- c) Los cursos de acción dispuestos para su concreción.

Las columnas "Ejecución" y "Situación" actual deben reflejar el estado de cumplimiento de los compromisos a la fecha del período informado.

En el primer caso, y de ser posible, se consignarán los porcentajes de avance físico y/o financiero de las medidas o proyectos, con relación a la fecha establecida para su iniciación.

En la columna "Situación Actual" se describirá el estado de cumplimiento (bueno, regular, satisfactorio, etc).

Bajo el rubro "Observaciones" se detallarán los inconvenientes que pudieran estar entorpeciendo o demorando acciones, medidas o proyectos concertados, o datos que enriquezcan la apreciación sobre el estado de cumplimiento.

En las últimas dos columnas se volcarán sintéticamente las gestiones realizadas por la Provincia, y los cursos de acción que se propone en función del estado de cumplimiento de las medidas o proyectos.





TEMAS QUE INTERESAN A MAS DE UNA PROVINCIA EN EL PROCESO CONCRETADO DEL PLAN TRIENAL DE GOBIERNO Y PROPUESTOS POR LA SECRETARIA GENERAL PARA SU INCLUSION EN EL PLAN DE TRABAJO DEL C.F.I. PARA 1975.

De acuerdo a lo resuelto en la "Reunión sobre el proceso de concertación del Plan Trienal", realizada el 19 de setiembre ppdo., se ha procedido a desarrollar con más extensión los temas propuestos por la Secretaría General del C.F.I. en la citada reunión y que fueron considerados por unanimidad de los presentes, "relevantes ya que atañen a la problemática de un gran conjunto de Provincias".

La situación actual del país se caracteriza por: a) el alto grado de concentración de población y de la actividad productiva en el Area Metropolitana; b) la alta tasa de migración interna principalmente hacia la zona central ubicada entre los paralelos de 30° y 40°; c) las significativas diferencias de productividad y de salarios entre regiones; d) las notorias diferencias en las condiciones de vida de los habitantes en algunas provincias.

La corrección de esta situación implica una sostenida política de descentralización de las actividades nacionales y de acción regional.

En el texto del Plan Trienal de Gobierno se enuncia que: "La definición concreta de una estrategia regional requiere un intenso proceso de concertación de los legítimos intereses provinciales. Sin embargo la política de integración se estructura a partir de la localización en el interior del país de un gran volumen de obras públicas -en particular de grandes proyectos- así como las prioridades en la provisión de servicios de educación, de salud y sanitarios".

"...Pero además de la infraestructura económica y social se trata de dar una base sólida para un desarrollo sostenido, mediante la generación de nuevas oportunidades de inversión y la creación de nuevas actividades productivas que hagan posible la descentralización económica".

En ese sentido convergen varias de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, tales como la ley de promoción industrial, el desarrollo de recursos naturales, (mejoras del uso de la tierra rural o aprovechamiento de recursos hídricos) y las disposiciones de orden administrativo que trasladan poder de decisión a las pro -

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

vincias (regionalización de los directorios de bancos nacionales, y representación de las provincias en los directorios de las empresas nacionales).

Todo ello presupone una acción de coordinación y de complemento de las inversiones, que permita un trabajo conjunto entre la Nación y las provincias, que haga posible una satisfacción más adecuada de las necesidades y aumente sustancialmente la productividad de las inversiones y la optimización de los beneficios sociales.

El Plan Trienal de Gobierno "se inserta dentro de un contexto político donde la concertación opera como un pivote alrededor del cual se estructuran las medidas de políticas económicas y social conducentes al logro de sus metas".

La concertación se presenta como el método adecuado para la compatibilización y coordinación de las decisiones, cuando las mismas están supeditadas a varias jurisdicciones políticas. Por otra parte innova totalmente en las prácticas de la planificación en el país.

Los temas que nos ocupan fueron encarados siguiendo los lineamientos enunciados y los fijados en la citada reunión del 19 de setiembre, a saber: "Igualmente se asienta el principio fundamental que el tratamiento de estos temas (los que interesan a más de una provincia) debe ser realizado conjuntamente entre los organismos nacionales competentes, el C.F.I. y las Provincias, la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur" y "Se expresa también la necesidad de que en la planificación se tenga siempre en consideración la dimensión geográfico-espacial, enfatizando los enfoques regionales sobre los sectoriales".

Por lo tanto se han considerado temas de interés interprovincial a aquellos que por su localización, su alcance o su carácter interesen a más de una jurisdicción política y requieren una acción concertada para que se logren resultados coherentes.

Dichos temas son de diferente orden y se refieren a la evaluación de políticas, a la instrumentación de las de promoción económica, al análisis coyuntural de mercado y a estudios de explotación y comercialización de productos regionales, a proyectos de infraestructura de alcance regional y de ordenamiento del espacio terri-

torial y a la valorización y protección de recursos naturales y del medio ambiente.

Los estudios prevén modos operativos que permitan arribar rápidamente a lineamientos de acción, y a la identificación de los problemas principales y de los factores o tendencias que incidan negativamente sobre el área de actividad respectiva, para su control. También se prevé la compatibilización de las propuestas con las políticas o planes existentes sobre el tema.

I. EVALUACION DE LAS POLITICAS NACIONALES Y PROVINCIALES, CON ESPECIAL ENFASIS EN LAS REPERCUSIONES SOCIALES Y EN LA CONFIGURACION DEL ESPACIO TERRITORIAL  
PLANTEO DEL PROBLEMA

La política económica como problema de asignación de los recursos reales, adquiere una particular significación cuando se la considera y evalúa desde una perspectiva espacial. Desde este punto de vista, las políticas nacionales y provinciales convergen hacia un problema fundamental, cual es el de la configuración del espacio nacional.

Todo proyecto político encierra, explícita o implícitamente, una determinada estrategia de organización del espacio nacional y a ella deberán concurrir las políticas nacionales y provinciales.

Su análisis y evaluación se ubica, además, dentro del contexto de una creciente coordinación de las mismas y de una mayor compatibilización, en una tendencia que se va fortaleciendo gradualmente a través del proceso de concertación.

La implementación de tales políticas nacionales y provinciales dará lugar a la aparición de una serie de problemas, entre los cuales merecerán una atención especial aquellos referidos al cumplimiento en el ámbito provincial de ciertos objetivos generales. Podría ocurrir, por ejemplo, que el logro de ciertos objetivos que hacen a la esfera de la producción, impliquen un retroceso en la distribución del ingreso en favor de los trabajadores en algunas provincias, aún suponiendo que se mantenga la meta distributiva a nivel nacional. También podría ocurrir que el alcance de algunos objetivos, que requie-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ren el estímulo o la promoción de ciertos sectores productivos, impliquen una alteración tal en la relación capital-trabajo e incluso en la relación de productividad del trabajo, que incida escasamente sobre el nivel de ocupación de algunas provincias, ello constituiría un problema muy importante, sobre todo en provincias en las que se presentan serios problemas de desocupación o subocupación y los consiguientes procesos de expulsión de población.

Otra gama de problemas se presenta cuando las políticas nacionales y provinciales implican una asignación de recursos que compromete su utilización para el alcance de ciertos objetivos de carácter social, tales como vivienda, salud, educación, etc.

### OBJETIVO DEL TEMA

Análisis y evaluación de las políticas que corresponden tanto a la esfera de decisión nacional como provincial, especialmente en lo que se refiera a su incidencia sobre la configuración del espacio nacional, como a sus repercusiones de carácter social.

### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Relevamiento de las medidas de política provincial
  - 1.1. Recopilación periódica
  - 1.2. Sistematización:
    - a) tipo de medidas
    - b) sector sobre el cual incide
    - c) zona sobre la cual incide
  - 1.3. Evaluación:
    - a) relación con los proyectos o programas previstos
    - b) relación con los objetivos, de carácter nacional y de carácter provincial
    - c) relación con problemas identificados en análisis o diagnósticos provinciales, y cuya solución se busca.
    - d) análisis de la repercusión sobre ciertas variables o relaciones a nivel provincial, sobre las cuales recaen algunos objetivos nacionales y provinciales, tales como: distribución del ingreso, ocupación, etc. así como sobre el cumplimiento de metas de carácter

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- c) análisis de la incidencia sobre la organización del espacio nacional.
2. Relevamiento de las medidas de política nacional, incluyendo un análisis de su incidencia a nivel interprovincial, aplicando un esquema similar al del punto 1.
  3. Análisis de coherencia entre las medidas de políticas nacionales y provinciales, así como de las posibilidades de coordinación, teniendo en cuenta especialmente el avance del proceso de concertación.

## II. COORDINACIÓN INTERPROVINCIAL DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL PARA UNA ADECUADA COMPLEMENTACIÓN DE LOS REGÍMENES LOCALES ENTRE SI Y CON EL NACIONAL

### PLANTEO DEL PROBLEMA

En general el proceso de promoción industrial y en particular la instalación de industrias en zonas promovidas, depende fundamentalmente de la política y de la legislación que en la materia dicte la Nación. Sin embargo, además del marco de referencia citado la decisión específica de localización incluye la consideración de otras variables tales como provisión de insumos, energía e infraestructura en general, mano de obra y costos de transporte.

Al conjunto de estos elementos que en un momento dado representan para el inversor potencial datos fijos y computables como costos, se adicionan como base de cálculo todos los efectos que producen las diversas legislaciones provinciales existentes en la materia. Estos efectos pueden resultar generadores de competencias interprovinciales, en la cual es muy probable que resulten beneficiarias las provincias "ricas", con lo que la pretensión de toda la comunidad nacional en favor de la descentralización de actividades se malogra.

En el otro extremo, es decir en el caso de que existan los mismos regímenes locales en materia promocional, los efectos pueden resultar totalmente neutros, quedando la decisión limitada al marco de la legislación nacional.

Entre los dos extremos señalados existe un área en donde caben acuerdos interprovinciales.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### OBJETIVO DEL TEMA

Definir los mecanismos que permitan la concertación de la política de promoción industrial de manera de compatibilizar los regímenes provinciales con el nacional y evitar efectos contrarios a los buscados.

### LINEAS DE ACCION

1. Política impositiva: en este instrumento en particular resulta determinante la política de la Nación. Teniendo en cuenta que desgravaciones totales afectan significativamente los recursos provinciales, se considera que deben pactarse tasas homogéneas o bien por zonas o bien por actividades.
2. Política de subsidios: la posibilidad de otorgar subsidios está directamente vinculada a la capacidad económico-financiera de los estados provinciales y por lo tanto converjiría plantear un mecanismo de coordinación con la Nación para compensar adecuadamente a las provincias de menores recursos.
3. Otros instrumentos de política promocional: puede resultar conveniente concertar otros medios de fomento como, por ejemplo: la venta o arriendo de tierras equipados con infraestructura (parques industriales) la integración de capitales con aportes de una o varias provincias, etc.
4. Instrumentación de la activa participación de las Provincias en la determinación de las zonas de promoción y en la compatibilización de la política industrial con la política de desarrollo económico-social regional.

### III. COORDINACION DE LA POLITICA CREDITICIA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PROVINCIALES PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE LAS REGIONES EN QUE ACTUAN.

#### PLANTEO DEL PROBLEMA

En virtud de la autonomía reconocida por la Constitución Nacional, los estados provinciales han organizado sus bancos, entes que resultan de significativa importancia en el orden provincial. Sin embargo, no existe una coordinación institucionalizada entre las entidades provinciales que actúan en un área geográfica determinada ni entre éstos y las nacionales.

La existencia de tal coordinación permitiría, en cambio, desarrollar una política crediticia concertada que apunte a la promoción económica de las regiones

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

en las cuales actúan. El establecimiento de directorios regionales para los bancos de la Nación Argentina y Nacional de Desarrollo, así como de carteras regionales abre nuevas posibilidades en tal sentido.

### OBJETIVO DEL TEMA

Definir los mecanismos que posibiliten la concertación de la política crediticia a nivel regional entre los bancos provinciales actuantes en un área geográfica determinada y de éstos con los nacionales con vistas a la promoción económica del área considerada.

### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Análisis del sistema financiero argentino y su funcionamiento. Régimen de los bancos provinciales.

Mediante la revisión de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes se determinará el encuadre institucional que corresponde a los bancos de provincia en el sistema financiero argentino. Particular atención merecerá el análisis de los directorios regionales del Banco de la Nación y de Desarrollo y de sus roles.

2. Destino del crédito de la banca provincial. Se analizará sobre la base de la información estadística, la distribución del crédito otorgado por la banca provincial según tipo de operación, rama de actividad y plazo acordado.

3. Estimación de la demanda de crédito.

Sobre la base de los requerimientos de financiamiento hechos por las provincias en las Actas de Concertación así como de los proyectos presentados ante la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial de la Nación se realizará una estimación tentativa de la demanda eventual de crédito y sus plazos, lo que podría servir de fundamento para la definición de programas de crédito.

4. Instrumentación del crédito supervisado.

Se analizará la posibilidad de aplicar la mecánica del crédito supervisado para la atención de las líneas de crédito que surjan del presente estudio.

5. Recomendaciones

Se señalarán las medidas necesarias en el plano institucional, económico y

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

administrativo que hagan posible viabilizar programas de crédito concertados a nivel regional.

### IV. PROMOCION DE CORPORACIONES FINANCIERAS REGIONALES

#### PLANTEO DEL PROBLEMA

Con excepción del Nordeste -dentro del cual funciona la Corporación Financiera Regional del Nordeste S.A.- no existen entidades bancarias oficiales que atiendan los asuntos de interés regional. Asimismo, es una realidad el escaso desarrollo alcanzado hasta el presente en el país, por la banca de inversión.

La creación de entes financieros de fomento de alcance regional permitiría apuntalar el desarrollo de la banca de inversión al mismo tiempo que contribuir a revertir la histórica predominancia de los criterios sectoriales sobre los regionales en la administración del crédito bancario.

Al mismo tiempo, la atribución conferida en su Carta Orgánica al Banco Nacional de Desarrollo, de concluir convenios bilaterales y multilaterales con los entes financieros regionales, así como la regionalización de su directorio y el del Banco Nación, posibilita, contar con el respaldo financiero y técnico de un banco de inversión de primera línea.

#### OBJETIVO DEL TEMA

Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera del establecimiento de entes interprovinciales de financiamiento en regiones determinadas del país e implementar el apoyo técnico para su instrumentación.

#### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

##### 1. Estudio del mercado financiero nacional

Se analizará el rol que juega la estructura financiera en el proceso de ahorro-inversión en Argentina, poniendo especial énfasis en los mecanismos existentes para la captación de fondos con destino al financiamiento a largo plazo y su experiencia (Mercado de Valores, crédito hipotecario, Banco Nacional de Desarrollo, etc.)

##### 2. Análisis de los programas provinciales y/o interprovinciales.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

incidencia provincial así como los planes económicos provinciales con especial atención en los proyectos en ellos contemplados.

### 3. Estructura financiera existente en el área geográfica considerada.

Se relevarán las instituciones financieras existentes en la región de referencia y se analizará el comportamiento de sus préstamos y depósitos.

### 4. Viabilidad del establecimiento de una Corporación Financiera.

Se evaluarán las distintas fuentes posibles de captación de fondos (públicas y privadas) y se efectuarán proyecciones alternativas de su monto eventual. Se considerará en particular su articulación económico financiera con el Banco Nacional de Desarrollo y con el Banco de la Nación Argentina.

En base a lo anterior, se planteará una estructura de capitalización para el ente. Se hará asimismo una proyección de ingresos y costos operativos y del flujo de fondos y la cartera correspondiente.

### 5. Organización jurídica y propuesta de estructura orgánica para la Corporación.

Se establecerá el marco jurídico en que debe encuadrarse la actividad del ente, determinando la naturaleza y límites de su competencia así como elaborando las normas reglamentarias de su vida interna y de sus relaciones con los entes públicos y privados.

Finalmente, se prepararán las directivas concretas que posibiliten la puesta en marcha de la Corporación.

En todos estos aspectos se aprovecharán y aplicarán los resultados de la experiencia de COFIRENE.

## V. ANALISIS DE LA EVOLUCION CONJUNTURAL DEL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS REGIONALES Y ORGANIZACION DE UN SERVICIO DE INFORMACION PERIODICA.

### PLANEO DEL PROBLEMA

El papel determinante que sobre el nivel de actividad económica de los estados

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

provinciales desempeñen determinados productos (algodón, caña de azúcar, lana, manzana, carne vacuna, etc.) convierte a las variaciones de precio de los mismos en variables estratégicas condicionantes del desenvolvimiento de las economías locales. La posibilidad de anticipar sus fluctuaciones para actuar en consecuencia significa contar con una herramienta técnica de capital importancia para la instrumentación de la política de corto plazo a nivel provincial.

Al mismo tiempo, el análisis del comportamiento de los mercados de los productos considerados y de sus factores condicionantes posibilita a las autoridades la evaluación y el control de los efectos de las acciones que resultan de la implementación de políticas nacionales y provinciales como así también la identificación de toda situación que haga necesaria la puesta en marcha de medidas de política por parte de las provincias o la Nación.

### OBJETIVO DEL TEMA

Producir información periódica sobre la evolución de los precios, la oferta y la demanda de los principales productos regionales y sus perspectivas, identificando el comportamiento coyuntural de los factores condicionantes.

### LINIAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

#### 1. Selección de productos

Se realizará atendiendo al peso relativo que los mismos tienen en la formación del producto provincial y al impacto directo e indirecto que sus fluctuaciones tienen sobre éste.

#### 2. Relevamiento de información

A través de convenios con los organismos nacionales, internacionales, provinciales y privados que correspondan (INDEC, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, direcciones provinciales de Estadística, cámaras comerciales, Oficina de Estadística del Mercado Común Europeo, etc.) se obtendrá -a medida que se produzca- la información relativa a producción y precios en el mercado nacional e internacional.

Estos datos serán complementados con la información proveniente de publicaciones especializadas que permitirá además conocer el comportamiento de toda

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

otra variable susceptible de influir sobre la oferta o demanda nacional y/o internacional de los productos considerados.

### 3. Análisis de la información

La información así compilada será analizada y evaluada a efectos de establecer comportamientos, identificar factores condicionantes, detectar tendencias y formular previsiones.

### 4. Producción de informes periódicos

La información y las inferencias obtenidas a partir de su análisis se volcarán en informes periódicos para ser girados a las autoridades provinciales.

## VI. ANALISIS DE FORMAS DE EXPLOTACION AGROPECUARIA EN AREAS GEOGRAFICAS DETERMINADAS PLANTEO DEL PROBLEMA

Se debe partir del reconocimiento que en las actividades agropecuarias coexisten distintos tipos de empresas, organizadas en forma diferente.

Estas diferencias no son solamente ocasionadas por las distintas actividades que involucra el proceso, sino por características en las formas de las relaciones sociales sobre las que se basa la organización de la producción y sobre el nivel de desarrollo tecnológico con que se realizan las actividades.

### OBJETIVOS DEL TEMA

El objetivo de estudio consiste en analizar las principales características de la estructura agraria en las diferentes regiones del país.

### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

No existe una base estadística de origen censal que permita conocer los datos globales agropecuarios por tipo de explotación como tampoco estudios de casos que en forma sistemática y con metodologías compatibles entre sí abarquen la totalidad de las actividades agropecuarias.

Es necesario organizar la información censal según tipos de empresa rural, ya que esto permitirá conocer que tipo de productores lleva adelante las actividades agropecuarias de cada región, provincia y/o departamento. Además sería con-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

veniente la realización de trabajos de campo complementarios que permitan profundizar en el conocimiento de los distintos tipos de explotaciones agropecuarias.

Contribuirá en forma relevante a explicar los cambios en la ocupación rural, el desarrollo experimentado por la producción agropecuaria, las tendencias en materia de movimientos migratorios, las diferencias en la tecnología empleada en las tareas productivas entre distintas regiones y tipos de explotación.

Podrá contribuir además a la elaboración de políticas tendientes a modificar la situación presente en los aspectos antes mencionados y brindará orientación a los gobiernos provinciales en el sentido de poder evaluar con mejor base la repercusión de medidas de política económica (tributaria, crediticia, de precios) dirigidas a las actividades agropecuarias.

### VII. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE REGIONES GEOGRAFICAS DETERMINADAS.

#### PLANTEO DEL PROBLEMA

El proceso de circulación de los principales productos regionales plantea una serie de problemas que marcan la permanente atención de las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Para encarar su solución es necesario detectar los defectos que traban sus canales normales.

#### OBJETIVOS DEL TEMA

Diagnosticar los factores que impiden una adecuada circulación de los productos regionales y producir recomendaciones para su superación.

#### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

Se plantea la realización de un análisis que abarque todo el proceso de transferencia de los bienes considerados, desde la producción hasta el consumo.

A tal efecto se estudiará:

- a) Canales de comercialización y organización del mercado en cada una de las etapas.
- b) Flujos interregionales de los productos considerados.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Como resultado de lo que antecede se recomendará una serie de medidas operativas de tipo económico, financiero, jurídico, de transporte, etc. que permitan atacar las fallas estructurales que afectan al proceso de transferencia de los productos seleccionados.

### VIII. ESTUDIOS DE COMPLEMENTACION ECONOMICA CON LOS PAISES LATINOAMERICANOS, EN ESPECIAL CON LOS LIMITROFES. LINEAS DE ACCION Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYEN A LA INTEGRACION LATINOAMERICANA.

#### PLANTEO DEL PROBLEMA

La década de los años 60 se caracteriza por la puesta en marcha de varias experiencias en materia de integración latinoamericana.

Después de la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) con la participación de todos los países de Sudamérica más México y frente al avance lento de este proceso y las dificultades que se presentaron en el mismo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Tratado de Montevideo, surgieron otros dos intentos de integración que se desarrollaron, fuera del marco de la ALALC, con el objeto de darle mayor ritmo al proceso.

Tal es el caso de la Cuenca del Plata, donde participan Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia, y del Pacto Andino que surgió como consecuencia del Acuerdo de Cartagena, suscripto por Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile.

La organización del espacio nacional argentino, concebida en función del proyecto de reconstrucción y liberación nacional, se plantea estrechamente asociada a ambos esquemas de integración (Cuenca del Plata y Pacto Andino).

Así como el proyecto de liberación de los países latinoamericanos reconoce como estrategia implícita de organización espacial el desarrollo del espacio interior de América Latina, Argentina se inscribe dentro del mismo proyecto a través del desarrollo de sus regiones, que se asocian geográficamente a uno u otro esquema de integración ya mencionados.

A través de sus regiones andinas, se viabilizará un mayor acercamiento con los



países del Pacto Andino, permitiendo una mejor complementación con los mismos. Por su parte, a través del Horeste y de la Pampa Húmeda, se concretará una complementación más adecuada con los países de la Cuenca del Plata. La región del Centro cumplirá un rol, particularmente importante, de vinculación de ambos procesos dentro del espacio nacional, como soporte del desarrollo de las distintas regiones involucradas.

#### OBJETIVOS DEL TEMA

Análisis de la complementación económica con los países latinoamericanos, en especial con los países limítrofes, identificando posibles líneas de acción y proyectos que contribuyan a la integración latinoamericana.

#### LINIAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Estudio de las posibilidades de vinculación de las diferentes regiones que conformen el espacio nacional con los países limítrofes, a través de un examen de su relación con las regiones colindantes.
    - 1.1. Análisis de las posibilidades de vinculación funcional con las regiones colindantes (interrelación de las respectivas estructuras productivas).
    - 1.2. Análisis de las posibilidades de vinculación territorial (vial, ferroviaria, aérea, energética y de comunicaciones).
  2. Identificación y estudio de proyectos de complementación con las regiones colindantes.
  3. Identificación y estudio de proyectos de vinculación territorial con las regiones colindantes.
  4. Análisis de las políticas nacional y provinciales en materia de integración latinoamericana, en particular a su incidencia sobre la organización espacial (desgravaciones arancelarias otorgadas, acuerdos de complementación, convenios con otros países sobre el desarrollo de la infraestructura, etc.), así como su repercusión sobre las respectivas economías provinciales.
- IX. PROMOCION DE AREAS DE RILCO. ESTUDIOS DE PROYECTOS Y APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS, SU ACTIVACION O SU AMPLIACION.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

### PLANTEO DEL PROBLEMA

La promoción de áreas de riego implica todas las acciones tendientes a un racional aprovechamiento de los recursos agua y suelos en un espacio que puede incluir jurisdicciones de dos o más provincias.

### OBJETIVO DEL TEMA

Producir un programa regional, integral, de desarrollo para promover la integración territorial.

### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

Estas acciones deben ser precedidas por estudios de factibilidad técnico-social que establecerán los programas y su desarrollo en el tiempo.

Los estudios deben evaluar: características de los recursos naturales, aspectos económicos y político-sociales.

Como recursos naturales se entiende la ecología, aptitud de los suelos para el riego, calidad y disponibilidad de las fuentes de agua.

Los aspectos económicos abarcan estudios de producción y mercados, parcelamiento, proyecto y costos de las obras de infraestructura, desarrollo industrial, financiamiento, crédito agrario, etc.

Los aspectos político sociales incluyen la evaluación de los recursos humanos, la implementación jurídico-institucional, migraciones, infraestructura de servicios, promoción de agrupamientos en clubes, sociedades y cooperativas, etc.

Todo esto conforma una metodología que integra diversas disciplinas técnicas y es aplicable tanto a pequeñas como a grandes áreas susceptibles de ser regadas, como así también a la reactivación o ampliación de áreas ya en explotación.

## X. ESTUDIOS DE SISTEMATIZACIÓN DE CUENCAS HIDRICAS

### PLANTEO DEL PROBLEMA

Los beneficios del aprovechamiento integral de una cuenca están referidos tanto a la escasez del recurso hidráulico (mejoras del uso) como a sus excesos (mejoras de su control y regulación). Por tratarse de un bien público, los estudios deben perseguir objetivos que lleven a la optimización de los beneficios para

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

toda la población.

Por otra parte, es necesario que los estudios sirvan para complementar las políticas provinciales con la política nacional en el uso, conservación y manejo de los recursos.

### OBJETIVO DEL TEMA

El aprovechamiento racional del agua y del suelo, con vistas a un desarrollo armónico de la cuenca y la evaluación de los efectos ecológicos y socio-económicos sobre la región.

### LINIAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Examen de la disponibilidad del recurso hidráulico a partir del análisis de cuenca o subcuencas.
2. Significación económica y social de la ejecución del proyecto. Repercusión regional.
3. Determinación de la potencialidad productiva de cada zona y definición de programas de explotación.
4. Estudio de obras hidráulicas para:
  - 4.1. Regulación de crecidas
  - 4.2. Corrección de cuencas
  - 4.3. Irrigación y drenaje
  - 4.4. Provisión de agua potable
  - 4.5. Generación de hidroelectricidad
  - 4.6. Usos industriales
  - 4.7. Otros usos
5. Determinación de efectos negativos y preservación de los mismos.
  - 5.1. Defensa para zonas inundables
  - 5.2. Preservación de la contaminación de las aguas
  - 5.3. Protección de la población que resulte afectada
6. Formulación de esquemas alternativos para el ordenamiento territorial del área de influencia del proyecto.
7. Compatibilización de las propuestas alternativas de diferente orden efectuadas con las políticas provinciales y nacional en la materia.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

8. Formulación de los mecanismos institucionales necesarios para la implementación concertada del proyecto.

### XI. ESTUDIO DEL IMPACTO REGIONAL DE GRANDES PROYECTOS NACIONALES DE INFRAESTRUCTURA (GRANDES PUENTES, RUJAS TERCIALES, CENTRALES ENERGETICAS, ETC. ETC.)

#### PLANTEO DEL PROBLEMA

Los grandes proyectos nacionales de infraestructura producen efectos regionales de significación económica y social. En general en los estudios de factibilidad se pone el acento en las repercusiones económicas del respectivo proyecto y no siempre se evalúan implicaciones previsibles directas o indirectas, cuantitativas o cualitativas de carácter social o ecológico.

Por otra parte, estos proyectos en muchos casos tienen propósitos o efectos múltiples y para que alcancen los objetivos perseguidos deben ser acompañados de políticas, programas o proyectos, que maximicen las consecuencias positivas y controlen las negativas. Este conjunto de medidas cae en parte dentro del ámbito de decisión de los gobiernos provinciales.

#### OBJETIVO DEL TRABAJO

Análisis del impacto regional de la obra y formulación de políticas, programas o proyectos "de acompañamiento" que maximicen los beneficios económicos y sociales de la misma y determinen las medidas de control sobre los efectos negativos previsibles.

#### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Evaluación geoeconómica del área de influencia del proyecto y de su potencial como factor de valorización e integración regional.
  - 1.1. Contexto demográfico
  - 1.2. Contexto económico
  - 1.3. Contexto territorial
  - 1.4. Contexto institucional
2. Significación económica y social del proyecto en la región. Efectos directos o indirectos, cuantitativos o cualitativos sobre:
  - 2.1. La actividad productiva (agrícola y forestal, industrial, etc.);

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 2.2. La población (demográficos, ocupacionales, educativos y culturales, sanitarios, etc.)
- 2.3. El territorio y el contorno ecológico (estructura, paisaje natural, localización de actividades y proyectos, etc.)
3. Formulación de propuestas para producir mediante "factores de acumulación", una concentración de esfuerzos capaz de crear condiciones de desarrollo económico-social en el área de influencia del proyecto (proyectos complementarios, medidas de fomento de las actividades privadas, modernización y equipamiento de centros urbanos, protección ambiental, reservas fundiarias, etc.)
4. Elaboración de mecanismos institucionales de concertación para aplicar los proyectos formulados.

## XII. ESTUDIOS DE SISTEMATIZACIÓN PARA UNIDADES TERRITORIALES ESPECÍFICAS.

### PLANTEO DEL PROBLEMA

Existen en el país áreas que debido a características de homogeneidad, funcionales o geográficas, constituyen unidades territoriales específicas.

En dichas unidades territoriales, el alto grado de concentración de actividades y de población provoca una serie de graves problemas (la perturbación y contaminación ambiental, la degradación del paisaje natural, la ocupación desordenada del suelo, la especulación inmobiliaria, etc.) que requieren la preferente intervención pública, mediante una acción concertada de la Nación y las Provincias interesadas.

### OBJETIVO DEL TEMA

Proveer a los organismos públicos y privados que operen en el área un marco de referencia y un conjunto de lineamientos de acción para lograr un comportamiento más eficiente de la actividad económica y una satisfacción adecuada de las necesidades de la población.

### LINEAMIENTOS PARA SU DESARROLLO

1. Contacto global con el área de estudio  
Recopilación sistemática de la información existente de carácter significativo referente a:

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- 1.1. Contexto demográfico y económico
- 1.2. Estructura territorial
- 1.3. Posición relativa con relación al resto del país
2. Caracterización preliminar de la situación actual del área.  
Identificación de los principales problemas.
  - 2.1. Determinación de factores existentes que comprometen negativamente el futuro, para su control hasta que se formulen las proposiciones finales.
  - 2.2. Determinación precisa del área de estudio como consecuencia de la evaluación preliminar efectuada según factores de homogeneidad, funcionales o jurisdiccionales significativos.
3. Evaluación de la situación actual. Perspectivas de evolución y tendencias.
4. Formulación de hipótesis alternativas de evolución socio-económica del área según la evaluación efectuada. Compatibilización de las mismas con planes y proyectos existentes de las administraciones que operen en el área y con los objetivos y/o políticas de los gobiernos nacional y provinciales interesados.
5. Formulación de esquemas alternativos para el ordenamiento territorial del área.
6. Elaboración de lineamientos para instrumentar las proposiciones que resulten del estudio. (de orden industrial; de inversiones públicas; de infraestructura; de equipamiento social; de preservación del paisaje y sanidad ambiental; etc.).
7. Proposición del mecanismo de concertación para aplicar los lineamientos elaborados

## XIII. ESTUDIOS PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS TURISTICOS

### PLANTEO DEL PROBLEMA

El ansia y las posibilidades crecientes de la población de aprovechar lo que ofrece la naturaleza como antídoto a la vida urbana son factores que provocan el auge constante de la actividad turística.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El país dispone de recursos variados y suficientes pero que todavía no están preparados para satisfacer los requerimientos de sus visitantes. El desplazamiento periódico de significativos grupos de población hacia dichos atractivos crea la necesidad de acondicionar los respectivos circuitos y centros turísticos (que por sus características superan el ámbito de una provincia). Por otra parte, el turismo genera actividades y proyecta efectos multiplicadores sobre la economía regional.

### OBJETIVO DEL TITIA

El aprovechamiento racional de los recursos turísticos con vistas a satisfacer las necesidades crecientes de la población y a activar las economías regionales.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Planificación integral: se refieren a la planificación de la actividad turística, en ámbitos provinciales o regionales, tomando en cuenta todos los factores intervinientes en el proceso. Estos últimos pueden sintetizarse en los siguientes temas: recursos de interés turístico, infraestructura básica, equipamiento específico, demanda, medio social receptivo, aspectos económico-financieros y mecanismos de implementación institucional.
2. Planificación de complejos turísticos: constituyen una aplicación focalizada del estudio enunciado en el punto anterior. Es decir, la programación para un centro determinado, de los requerimientos necesarios para optimizar su aprovechamiento.
3. Ordenamiento de programas: determinación de órdenes de prioridad y calendario de inversiones para grupos de proyectos existentes.
4. Asesoramiento a entidades bancarias: Proporcionar elementos de apoyo técnico para la creación o activación de líneas crediticias para la actividad turística.

## XIV. ESTUDIOS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

### PLANEO DEL PROYECTO

Las características de los procesos de industrialización y el crecimiento demográfico...

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

gráfico con las tensiones y desequilibrios que generan remarcan la necesidad de definir líneas de acción destinadas a preservar los recursos naturales, proteger el medio ambiente y el uso del espacio con el objeto de asegurar una mejor calidad de vida mediante el aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales y la protección del medio.

La vasta extensión geográfica de nuestro país presenta una gama de situaciones y problemas de preservación ecológica muy variada, pero todas ellas requieren la implementación de acciones preventivas o reconstitutivas del equilibrio biológico-ambiental.

### OBJETIVO DEL TLFA

El desarrollo de un programa de trabajo sobre la problemática del medio ambiente que, sobre la base del análisis de criterios técnicos espaciales y político-institucionales determinen las áreas prioritarias sobre las cuales contrar las tareas de investigación y desarrollo necesarios para determinar los instrumentos, medidas y políticas correspondientes.

### LINEAS DE ACCION

1. Investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con procesos industriales:
  - 1.1. Sustitutivas no contaminantes
  - 1.2. De recuperación y reciclaje de agentes contaminantes
2. Investigación y desarrollo de tecnologías de prevención y tratamiento de la contaminación:
  - 2.1. De la atmósfera producida por fuentes fijas y móviles.
  - 2.2. De las aguas, originada en efluentes industriales, desagües domiciliarios y pluviales en otras fuentes.
  - 2.3. De los suelos, ocasionada por inadecuada disposición final de basura, aplicación de insecticidas y herbicidas, derrames de efluentes industriales, etc.
3. Investigación de los efectos de la contaminación y del medio contaminado sobre:
  - 3.1. El hombre

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

(Con el objeto de determinar indicadores del grado de contaminación y de los efectos de la misma).

4. Determinación de las calidades óptimas del medio en relación a los diferentes usos que se pretenden efectuar del mismo.
5. Investigación sobre las variables que determinan niveles de calidad de vida, caracterización de los mismos y análisis de su realidad en las distintas regiones del país. Estadísticas sistemáticas para la evaluación de los problemas del medio ambiente.
6. Investigación y evaluación socio-económica de:
  - 6.1. La contaminación
  - 6.2. Sus efectos
  - 6.3. Del tratamiento de la contaminación y/o sus efectos
7. Ordenamiento físico-espacial en áreas-problemas consideradas críticas y/o prioritarias, en relación con los asentamientos humanos y las radiaciones industriales.
8. Recopilación y clasificación de la legislación nacional e internacional referida al medio ambiente, en todos sus niveles.
9. Estudio y diagramación de mecanismos jurídico-institucionales alternativos que permitan el tratamiento homogéneo e integral de problemas de medio ambiente, comunes e interrelacionados, en áreas sujetas a diversas jurisdicciones.
10. Estudio y diagramación de mecanismos económicos alternativos de fomento y promoción, conyuvantes de las acciones de protección, recuperación y mejoramiento del medio.